

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

**19608** *ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS  
PARA EL FOMENTO SOCIOLABORAL  
(AFOCAM)*

D. Miguel Ángel Sánchez Grande, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento DEM 1317/10-EJE 3/12, de este Juzgado, seguido a instancia de D. Roman Odynak Odynak sobre cantidad, se ha dictado Decreto en fecha 5 de junio de 2012 por el que se declara a la ejecutada Asociación de Autónomos para el Fomento Sociolaboral (AFOCAM), en situación de insolvencia total por importe de 3.943,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el art. 276.5 LRJS, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043141-1